

2797

CONTRALORIA INTERNA - 4 JUL. 2012		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO./R.		
<i>[Handwritten signature]</i>		
REFERENCIAS		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

ADJUDICA FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012 A LOS ALUMNOS QUE SEÑALA Y POR LOS MONTOS QUE INDICA Y APRUEBA ENTREGA RESPECTIVA DE FONDOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

101618 09.07.2012

SANTIAGO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 de Educación; En la Ley 19.886 y su Reglamento; En la Ley 18.834; En el Decreto Supremo N° 258 / 2009 de Educación; y en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorandum N° 157 / 2012, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de fecha 9 de abril de 2012, se solicita emitir Resolución Exenta que apruebe las Bases y los formularios de postulación, de los Fondos Concursables para Proyectos de Estudiantes 2012 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

2° Que, por Resolución Exenta N° 101352 / 2012, de fecha 2 de mayo de 2012, se aprobó las Bases de Concursos para los Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles 2012 de la UMCE.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.3 de las referidas bases, el concurso se realizó entre los días 9 y 26 de abril de 2012, participando un total de 40 proyectos de entre los cuales 31 fueron seleccionados.

4° Que, por Memorandum N° 320 / 2012, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de fecha 21 de junio de 2012, se solicita la emisión de una Resolución Exenta que dé cuenta de los resultados del referido concurso.

RESUELVO:

1° Adjudíquese los fondos concursables para proyectos estudiantiles 2012 a los alumnos que se señala y por los montos que se indica a continuación:

[Handwritten signature]
LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

[Handwritten signature]
- 5 JUL. 2012

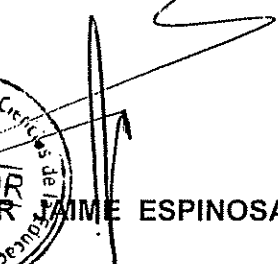

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

Monto	Nombre del Alumno	Rut
235.000	Absalón Ismael Rojas Terán	18.045.228-1
300.000	Nadía Taía Araya Huenchuleo	17.229.352-2
300.000	Camila Javiera Muñoz Arroyo	16.904.199-7
55.000	Daniela Andrea Orellana Coronado	17.849.393-0
233.800	Christian Octavio Lavín Ahumada	17.310.562-2
300.000	Cristian David Olivares Gatica	17.267.179-9
285.600	Juan José Núñez Fernández	16.661.810-K
240.000	Martín Andrés Barahona Castro	16.371.193-1
300.000	Alonso Américo Soto Cornejo	17.305.158-1
260.000	Francisca Pozo San Martín	17.505.472-3
199.000	Tabita Belén Galaz A.	17.783.559-5
280.690	René Alejandro Hernández Muñoz	17.872.201-8
196.949	Fernanda Belén San Martín Silva	17.285.498-2
300.000	Diego Flores Cobaise	17.102.151-0
300.000	Camila Fuenzalida Díaz	18.057.833-1
300.000	Francesca Mariana Madrid Jara	16.253.289-8
300.000	Carolina Andrea Fernández Contreras	16.859.788-6
206.108	Mauricio Andre Rivera Arce	16.914.848-1
287.230	Cristian Sebastián Soto Martínez	17.282.872-8
206.803	Carolina Estefanía Molinet Lillo	16.685.578-0
200.000	Constanza Sofía Araya Benavides	17.941.204-7
279.000	Patricia Alejandra Ponce Santibáñez	17.501.732-1
298.930	Adolfo Millán Salvador	16.749.514-1
300.000	Gabriela Francisca Arqueros Aránguiz	18.058.722-5
201.160	Silia Alejandra Leyton Rodríguez	17.809.178-6
298.900	Alexis Alejandro Silva Penela	16.976.845-7
212.670	María Constanza Flores Contreras	17.505.269-0
250.000	Carlos José Adaos Retamal	17.880.308-5
300.000	Janis Mirelle Cortez Soto	17.422.536-2
300.000	Daniela Karina Hidalgo Salinas	17.239.923-1
300.000	Maximiliano Andrés Acuña Acevedo	16.911.749-7

2º Apruébese la entrega de fondos, a los alumnos y por los montos respectivamente adjudicados que se indican en el N°1 anterior, que en su totalidad ascienden a la suma de \$ 8.026.840.- (ocho millones veintiséis mil ochocientos cuarenta pesos).

3º Impútese los gastos que irrogue la presente Resolución Exenta al Ítem 3.2.3 del presupuesto de la Universidad para el año 2012.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

28/06

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



MEMORANDUM N° 320

A : SR. PABLO MACCIONI
JEFE DPTO JURIDICO

DE : RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

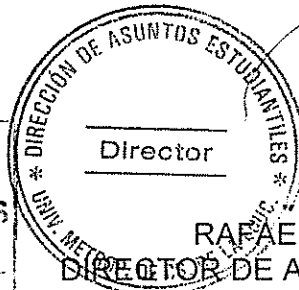
FECHA : SANTIAGO, JUNIO 21 DE 2012

Solicito a Ud tenga a bien tramitar la elaboración de una resolución exenta con los resultados de los Fondos Concursables Proyectos Estudiantiles 2012.

Se adjunta bases del concurso, formulario de postulación y nomina de estudiantes ganadores.

Le saluda atentamente.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURIDICO	
RECEPCION DOCUMENTOS	
Libro: 2012	Folio: 74
Fecha: 21 JUN. 2012	
Pasar a: SAIME	



RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

jcs/RUH

	Nombre del Proyecto	Monto \$	Responsable(s)	Carrera
1	UMCE English Week 2012	235.000	Absalón Ismael Rojas Terán	Inglés
2	Taller de Flamenco	300.000	Nadia Taía Araya Huenuhuileo	Licenciatura en Artes Visuales
3	Taller de fotografía, ampliación y revelado	300.000	Camila Javiere Muñoz Arroyo	Filosofía
4	Taller de Fomento de la lectura: Asteroides Cuenta Cuentos	55.000	Daniela Andrea Orellana Coronado	Filosofía
5	Semana de la Física en la UMCE: <i>Charlas y Experimentos</i>	233.800	Christian Octavio Lavín Ahumada	Física
6	Publicación N° 2 de <i>Diatriba. Revista de Pedagogía Militar</i>	300.000	Cristian David Olivares Galica	Historia
7	Primera Jornada de Educación Matemática "Propuestas y desafíos para la enseñanza de la Geometría en el sig	285.600	Juan José Nuñez Fernández	Matemática
8	Primer Encuentro Medieval Pedagógico	240.000	Martín Andrés Barahona Casiro	Inglés
9	Poesía rumana contemporánea (1850-1957): selección bilingüe e ilustrada	300.000	Alonso Américo Soto Comejo	Castellano
10	Participa con alegría en juegos escolares	260.000	Francisca Pozo San Martín	Básica (G)
11	Olimpiadas estudiantiles en la comuna de Graneros para la enseñanza básica	199.000	Tabita Belén Galaz A.	Básica (G)
12	Murales temáticos para el Departamento de Matemática	280.690	René Alejandro Hernández Muñoz	Matemática
13	Mural por los derechos del niño en Jardín Reimutrayen UMCE	196.949	Fernanda Belén San Martín Silva	Artes Visuales
14	Memorial Estudiantes Instituto Pedagógico	300.000	Diego Flores Cobaise	Castellano
15	Memorial conmemorativo	300.000	Camila Fuenzalida Díaz	Diferencial PAL
16	Memoria indígena de nuestra América Latina	300.000	Francesca Mariana Madrid Jara	Artes Visuales
17	La marcha de los pinceles	300.000	Carolina Andrea Fernández Contreras	Química
18	II Encuentro de Estudiantes de Didáctica de Antigüedad Clásica y Mundo Medieval	206.108	Mauricio Andre Rivera Arce	Historia
19	Homenaje de personalidades de la UMCE "de ayer y hoy	287.230	Cristian Sebastián Soto Martínez	Artes Visuales
20	Estética y ciencias una forma de aprender y disfrutar mediante el mejoramiento del espacio educativo	206.803	Carolina Estefanía Mojiné Lillo	Educación Parvularia
21	Escuela Popular "Amanda Labarca"	200.000	Constanza Sofía Araya Benavides	Educación Parvularia
22	Escenario móvil de las artes II	279.000	Patricia Alejandra Ponce Santibañez	Básica (G)
23	Cuarto Congreso de Estudiantes de Castellano "Compresión Lectora: Análisis y Propuestas Innovadoras"	298.930	Adolfo Millán Salvador	Castellano
24	Congreso de Estudiantes de Pedagogía en Inglés	300.000	Gabriela Francisca Arqueros Aránguiz	Inglés
25	Concurso de pintura y medioambiente	201.160	Silvia Alejandra Leyton Rodríguez	Básica (G)
26	Clases Gratuitas de Inglés	298.900	Alexis Alejandro Silva Peña	Inglés
27	Promoción en Estilos de vida saludable, Salud mental y sexualidad y afectividad en jóvenes	212.670	Maria Constanza Flores Contreras	Parvulo (G)
28	1° Campeonato Inter-escolar de Matemáticas Interactivas	250.000	Carlos José Adao Retamal	Matemática
29	Antipsiquiatría y Educación	300.000	Janis Mirella Cortez Soto	Diferencial PA
30	Adecuación de espacios educativos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Reimutrayen	300.000	Daniela Karina Hidalgo Salinas	Educación Parvularia

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIDAD DE PROYECTOS**

**BASES FONDOS CONCURSABLES
PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado a participar de los **FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012**, de acuerdo con las siguientes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Los Fondos concursables 2012 financiarán en su totalidad o en parte, los proyectos estudiantiles en las áreas de interés que estos quieran desarrollar.

La postulación deberá adjuntar:

- Carta del Director de la Carrera, quien se compromete a velar por la realización total del proyecto.
- Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.
- Informe de trabajo anterior (cinco páginas máximo) si el proyecto corresponde a continuación de iniciativas ya iniciadas.

<p>MONTO DE RECURSOS ECONÓMICOS CONCURSABLE POR PROYECTO De \$50.000 a \$300.000</p>

1.2 Podrán participar en este concurso todos los estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1.3 Los que podrán participar sólo en un (1) proyecto.

1.4 La rendición de los montos para la ejecución de los proyectos no podrán extenderse más allá del último viernes del mes de Septiembre.

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Los proyectos deben ser presentados en el **FORMULARIO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES**, conforme a las bases.
- 2.2 Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores y Estudiantes del Consejo DAE, FEP (Federación de Estudiantes del Pedagógico), no obstante lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser bajados desde el sitio destinado a la Unidad de Proyectos dentro de la página web de la UMCE.
- 2.3 El plazo de envío de los proyectos se inicia el 09 de Abril de 2012 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el 26 Abril de 2012 a las 16: 00 hrs.
- 2.4 Los proyectos presentados al concurso, deberán ser entregados en un sobre abierto, en el cual se incluya la documentación exigida en estas bases. Además, se debe enviar una copia electrónica al e-mail: juan.seccia@umce.cl
- 2.5 La falta de documentación solicitada en estas bases, será causa de eliminación del concurso.
- 2.6 En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable (estudiante), desarrollarán el proyecto.
- 2.7 Los documentos y materiales que se adjunten a la postulación, **NO SERÁN DEVUELTOS.**

III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

3.1 Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- ✓ El Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.
- ✓ Representante FEP
- ✓ Representante estudiantes Consejo DAE.
- ✓ Coordinadores de Asuntos Estudiantiles elegidos libremente.

3.2 En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión, tanto los estudiantes como los Coordinadores -según sea el caso- podrán nombrar otro representante.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

3.2.1 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y propondrá criterios de elegibilidad de los proyectos a la Comisión.

3.2.2 El encargado de proyectos de la DAE presentará la totalidad de proyectos a la Comisión Evaluadora.

3.2.3 La Comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos respectivos.

3.2.4 La causa de eliminación de un proyecto quedará debidamente registrada, el responsable de la iniciativa podrá solicitar detalles con posterioridad a la publicación de los resultados del concurso. en la Unidad de Proyectos de la DAE.

3.2.5 Cada agrupación estudiantil podrá adjudicarse un (1) proyecto como máximo.

3.2.6 Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las bases.

3.2.7 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) informará a los responsables cuyos proyectos hayan sido ganadores, a través de los coordinadores DAE y vía email.

IV. FINANCIAMIENTO

- 4.1 Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.
- 4.2 Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.
- 4.3 Cada proyecto presentado podrá postular a un monto mínimo de **\$50.000 (Cincuenta mil pesos)** y un máximo de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**.
- 4.4 La Comisión evaluadora podrá modificar los recursos económicos solicitados.
- 4.5 Los gastos estimados para la ejecución del proyecto **NO PUEDEN** considerar honorarios para estudiantes de la UMCE.
- 4.6 **TODOS** los gastos financiados por el **FONDO CONCURSABLE 2012** deben ser acreditados con la documentación legal correspondiente (boletas y/o facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos - SII) conforme a los plazos establecidos en la carta Gantt de ejecución del proyecto.

V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado. Además, estará facultada para establecer modificaciones en sus actividades, equipo ejecutor y/o beneficiarios.
- 5.2 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- 5.3 Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- 5.4 El incumplimiento en la ejecución o rendición de cuentas del proyecto será sancionado con la imposibilidad del estudiante de postular a los **FONDOS CONCURSABLES DEL AÑO SIGUIENTE**, con la devolución de los recursos asignados y con la respectiva Investigación Sumaria y las sanciones a que ésta dé lugar.

FORMULARIO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012

Llena el formulario de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los encabezados.
Haz tus consultas en la Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE.

Las iniciativas deben ser escritas en computador y ser enviadas por correo electrónico
al mail: juan.seccia@umce.cl

1.- Nombre del proyecto (debe ser claro y referirse directamente a la iniciativa).

--

2.- Responsable del Proyecto (Persona a quien se le entregarán los recursos financieros).

Nombre completo _____

Rut _____ Depto/Carrera _____

Dirección _____

Teléfono _____ e-mail _____

3.- Equipo Ejecutor. Nombre y Carrera de los integrantes del Equipo de Trabajo. Los alumnos(as) deben contar con el apoyo de un académico y de la Dirección del Departamento. Deben adjuntarse las cartas de apoyo respectivas.

Nombre	Carrera	Mail
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

4.- Institución, Comuna, Establecimiento u Organización social donde se ejecutará el Proyecto

--

5.- Cantidad de Beneficiarios (Aquí se debe indicar el número de personas que serán beneficiadas en el Proyecto).

--

6.- Descripción y Fundamentación del Proyecto (Se debe indicar el problema que solucionará el Proyecto y contar, en forma resumida, en qué consiste dicho Proyecto y por qué es importante su realización).

7.- Objetivos del proyecto Objetivo General : Se refieren a la meta que deseamos alcanzar. Deben ser expresados de forma tal que las metas sean observables.

Objetivos Específicos : Indican las metas que se deben cumplir para lograr el Objetivo General. Se formulan en forma tal que puedan ser medibles una vez finalizada la actividad o el Proyecto.

General(es):

Específico(s) :

8.- Actividad(es) (Necesarias para el cumplimiento de los Objetivos específicos y Generales).

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

9.- Cronograma o Carta Gantt, (Es la expresión gráfica del desarrollo de las actividades. **Las actividades** se anotan en orden de secuencia y se indica la fecha en que se realizarán)

Actividad(es)	Fecha realización
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

10.- Presupuesto (Debe mostrar cuánto cuesta la realización de las actividades y/o artículos que se utilizarán. El **Aporte propio** corresponde a todos aquellos recursos en dinero o valorados - excepto recursos humanos-, que son aportes del grupo que postula. El **Aporte solicitado** es aquel que se pide como apoyo financiero).

Actividad(es) y/o Artículos	Aporte solicitado	Aporte propio	Total
TOTAL PROYECTO \$			

11.- Evaluación del proyecto (Se debe describir en forma breve cómo se evaluará el Proyecto).

Acompañar cotizaciones en documento adjunto

Fecha de Recepción del Proyecto : ____ de _____ Del 2012